CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13647172376474

FIRMADO POR:

SALDAÑA ZEVALLOS Carlos Abraham FAU 20556097055 soft

FALCONI CANEPA Julio Americo FAU 20556097055 soft

CUBA CASTILLO Silvia Luisa FAU 20556097055 soft

DELGADO TORRES Carlos Ernesto FAU 20556097055 soft

LOVERA RAFFO DE TABOADA Mariella Del Pilar FAU 20556097055 soft

REINOSO ROSAS Alvaro Ricardo FAU 20556097055 soft

FISCHER BATTISTINI Joanna FAU 20556097055 soft

Resolución de Gerencia General
Nº 00029-2023-SENACE-GG

San Isidro, 8 de mayo de 2023

VISTOS: El Memorando Nº 00444-2023-SENACE-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00036-2023-SENACE-GG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica; y el Informe Nº 00108-2023-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00029-2021-SENACE-GG de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba la Directiva N° 00003-2021-SENACE/GG, denominada: "Gestión de convenios de cooperación interinstitucional en el Senace";

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta una propuesta para modificar la actual directiva "Gestión de convenios de cooperación interinstitucional en el Senace" y solicita a la Gerencia General autorización para iniciar el proceso de elaboración y validación de la propuesta, en conformidad con la Directiva N° 00002-2023-SENACE/PE, la cual establece las "*Normas para la elaboración, modificación y aprobación de documentos normativos internos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE";*

Que, a través del Memorando N° 00444-2023-SENACE-GG/OPP de fecha 27 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de directiva *"Gestión de convenios de cooperación interinstitucional en el Senace*", el cual ha sido elaborado por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica y remite el Informe N° 00036-2023-SENACE-GG-OPP/PLA que cuenta con su conformidad, por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 00036-2023-SENACE-GG-OPP/PLA, la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la propuesta de directiva "Gestión de convenios de cooperación interinstitucional en el Senace", establece disposiciones que permitirán regular los procesos de elaboración, suscripción, modificación, renovación, prórroga, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional que suscriba el Senace con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, a efectos de orientar y optimizar los recursos institucionales para el cumplimiento de sus funciones;

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "**https://www.senace.gob.pe/verificacion**" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en el informe del visto, señala que la propuesta de la nueva Directiva es viable y se encuentra conforme con la Directiva N° 00002-2023-SENACE/PE, "Normas para la elaboración, modificación y aprobación de documentos normativos internos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace", por lo que corresponde aprobar el proyecto de directiva propuesto y dejar sin efecto la Directiva N° 00003-2021-SENACE-GG "Gestión de convenios de cooperación interinstitucional en el Senace";

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1394; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 00029-2021-SENACE-GG, del 24 de agosto de 2021, que aprueba la Directiva N° 00003-2021-SENACE-GG "Gestión de convenios de cooperación interinstitucional en el Senace", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva N° 00002-2023-SENACE-GG "Gestión de convenios de cooperación interinstitucional en el Senace", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la difusión interna de la directiva aprobada.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles -Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.

JOANNA FISCHER BATTISTINI
Gerenta General
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "**https://www.senace.gob.pe/verificacion**" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*